

DISPOSICIÓN N° 265/2018
NEUQUEN, 26 de Diciembre de 2018.-

Visto:

El Expediente N° OE-5626-C-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la persona jurídica **COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LIMITADA C.U.I.T. N° 30-70745462/4**, con domicilio sito en calle Av. Olascoaga N° 960- B° Villa Maria de esta ciudad; solicita la transferencia de la licencia de Remisse identificada con el numero de **Interno N° 288** a favor del Señor **DELGADO, ROJAS CLAUDIO SAMUEL D.N.I. N° 92.245.033**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza Municipal N° 12.703;

Que, el cedente como el adquirente han dado cumplimiento a la documentacion establecida por la Ordenanza Municipal N° 12703, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 13°- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 28/29 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organismo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Remisse N° 288 a favor del peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 13° de la Ordenanza N° 12703 vigente;

Por ello:



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el -----número de Interno 288, que se encuentra registrada a nombre de la persona jurídica **COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LIMITADA C.U.I.T. Nº 30-70745462/4**, a favor del Señor **DELGADO, ROJAS CLAUDIO SAMUEL D.N.I. Nº 92.245.033**, con domicilio real El Nihuil Nº 1215 Dplx. 2 - Bº Don Bosco de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.703 y según Disposición Nº 71/2018 la renovación de la licencia expira el **22/02/2021**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.


CLAUDIO ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subseca. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2217</u>
Fecha <u>11 / 01 / 2019</u>